



El comité de jueces de regata de la Federación Balear de Vela convoca **CURSO DE JUECES DE REGATA TERRITORIALES**

Lugar y fechas:

Edifici Velòdrom Illes Balears (Casal de les Federacions)
C/Uruguay, s/n 07010- Palma de Mallorca

- Fecha límite de inscripción: 29/01/2024 (Se reserva el derecho a admitir inscripciones posteriores a esta fecha)
- Periodo cuestionarios online: hasta el 03/02/2024 a las 00:00h (los cuestionarios estarán disponibles cuando se formalice la inscripción).
- Seminario Obligatorio (**posibilidad On-line para residentes en Menorca, Ibiza, Formentera**):
 - 10/02/2024 → 09:00h a 20:00h
 - 11/02/2024 → 09:00h a 17:30h
- Examen 11/02/2024 → 16:30h **Por determinar el lugar en Ibiza, Menorca y Formentera.**

Precio: 120€

Inscripciones:

- Rellenar formulario en la página web de la Federación Balear de Vela.
- Realizar el pago:

Nº Cuenta: **ES57 0081 0159 6100 0158 9063**

Concepto: *Curso juez + Nombre del alumno.*
- Enviar el justificante de pago a: info@federacionbalearvela.org

Condiciones de acceso al Título de Juez Territorial:

- Haber entregado y aprobado todos los cuestionarios ONLINE antes de la fecha establecida.



- Asistir al seminario y aprobar el examen final del curso, destinado a demostrar que la persona posee un conocimiento profundo del RRV.
- Una vez superado el seminario y aprobado el examen, será necesario realizar 5 prácticas como “juez en prácticas” en un período máximo de 2 años tras aprobar el examen.

Condiciones para la realización de las prácticas del Título de Juez Territorial:

- Cada práctica deberá llevarse a cabo durante 5 eventos diferentes. Será obligatoria la presencia del alumno durante el evento completo.
- Como mínimo entre las 5 prácticas debe haber:
 - 3 eventos en protestas y audiencias. Debe celebrarse como mínimo una audiencia en cada evento.
 - 2 eventos arbitrando la R.42, en el que se aplique el apéndice P.
- Antes de cada evento, será necesaria la aprobación previa de las prácticas por parte de la Federación Balear de Vela.
- Las prácticas deben realizarse con un juez tutor el cual deberá rellenar y enviar el informe de la práctica a la FBV.
- Para poder realizar las prácticas será necesario estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.